

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320190049900	
Clase de proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Guillermo Enrique Salgado Orozco
Apoderado demandante:	Ángel María Arroyo Villareal
Demandado:	Julio Enrique Acuña Jiménez Norida Marín Dávila Lazcano
Traslado que se hace:	Recurso de reposición
Recurrentes:	Parte demandante
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 318 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	21 de abril de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 16 de abril de 2021

Firmado Por:

HANSEL LAGUNA ARRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL MAGANGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb4f59ddddd658c1dcf3387e1159214ae04562f36df7385414e3ac6cd6725fa7

Documento generado en 16/04/2021 06:54:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>